



## ¡Nos complace informar a los empleadores, ahorristas e inversores sobre CalSavers!

Tenemos un equipo de divulgación plurilingüe que puede ayudar a las empresas a comenzar a usar CalSavers, hablar con sus empleados y compartir recursos. También podemos presentar seminarios web destinados a agrupaciones comerciales, asociaciones empresariales, cámaras de comercio y otras agrupaciones. Para obtener más información, comuníquese con nosotros a [clientservices@calsavers.com](mailto:clientservices@calsavers.com).

**Empleadores:** Regístrese para participar en un seminario web que lo ayudará a comprender su función. Durante nuestros seminarios web, hablaremos sobre cómo funciona el programa, cuándo unirse a CalSavers y cómo facilitar el programa.

- Programado para 45 minutos, incluyendo una parte interactiva de preguntas y respuestas, y una demostración de registro.
- Los seminarios web se ofrecen en inglés, español y chino.

Revise el calendario y regístrese

[calsavers.com/events](http://calsavers.com/events)



Para obtener más información



[employer.calsavers.com](http://employer.calsavers.com)



[clientservices@calsavers.com](mailto:clientservices@calsavers.com)



(855) 650-6916



De lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 8:00 p.m., PT



**Your Money. Your Future.**  
[employer.calsavers.com](http://employer.calsavers.com)

El CalSavers Retirement Savings Program ("CalSavers" o el "Programa") es una Cuenta Individual de Jubilación (IRA) con deducción de nómina de inscripción automática supervisada por California Retirement Savings Board ("Board"). Ascensus College Savings Recordkeeping Services, LLC ("ACSR") es el administrador del programa. ACSR y sus filiales llevan a cabo las operaciones diarias del programa. Los participantes que ahorran a través de CalSavers son dueños de su cuenta IRA y tienen el control sobre esta, de conformidad con los términos detallados en el folleto informativo del programa que está disponible en [saver.calsavers.com](http://saver.calsavers.com). CalSavers no está patrocinado por el empleador, quien por lo tanto no es responsable del Programa o de su patrocinio. A los empleadores no se les permite patrocinar al Programa ni alentar o aconsejar a los empleados sobre si participar, cuánto (si es que corresponde) aportar o brindar ayuda de inversión.

CalSavers ofrece opciones de inversión seleccionadas por el Board. Para obtener más información sobre las opciones de inversión de CalSavers, visite [saver.calsavers.com](http://saver.calsavers.com). Los saldos de las cuentas CalSavers varían de acuerdo con las condiciones del mercado. Las inversiones en CalSavers no están garantizadas ni aseguradas por el Board, el estado de California, la Federal Deposit Insurance Corporation o cualquier otra organización.

CalSavers es un plan de jubilación totalmente voluntario. Los ahorristas pueden excluir su participación en cualquier momento y también reducir o aumentar sus aportes de nómina. Si un ahorrista opta por salir, puede optar más tarde por regresar a CalSavers. Además, la ley de California exige que CalSavers lleve a cabo un período de inscripción abierta una vez cada dos años, durante el cual los empleados elegibles que previamente optaron por salir del Programa reciben nuevamente la invitación para participar con inscripción automática y deben optar nuevamente por salir si aún no desean participar en el Programa.

El ahorrar a través de una cuenta IRA podría no ser apropiado para todas las personas. Que su empleador le ofrezca usar CalSavers no debe considerarse como un aval o una recomendación del empleador para participar en CalSavers, las cuentas IRA o las opciones de inversión que se ofrecen a través de CalSavers. Las cuentas IRA no son exclusivas de CalSavers, pueden obtenerse fuera del Programa y se les puede aportar fondos no provenientes de las deducciones de nómina. El contribuir con una cuenta IRA de CalSavers a través de deducciones de nómina provee ciertos beneficios y trae algunas consecuencias fiscales. Sin embargo, no todos son elegibles para contribuir con una cuenta IRA Roth y los ahorristas deben consultar a un asesor fiscal o financiero si tienen preguntas relacionadas con impuestos o inversiones. Los empleadores no ofrecen consejo financiero y los empleados no deben contactar al empleador para solicitar dicho consejo. Los empleadores deben referir todas las preguntas sobre el Programa a CalSavers. Los empleadores no son responsables de las decisiones que toman los empleados de conformidad con el Artículo 100034 del Código Gubernamental

SFRP-CA 06262020



**Para obtener más información**



[employer.calsavers.com](http://employer.calsavers.com)



[clientservices@calsavers.com](mailto:clientservices@calsavers.com)



**(855) 650-6916**



**De lunes a viernes, de 8:00 a.m. a  
8:00 p.m., PT**